



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1072-2025-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00079-2025-MINEDU/VMGP-DILOGESU, presentado el 3 de setiembre de 2025, por la directora general de Educación Superior Universitarias del Ministerio de Educación (Minedu), mediante el cual invita al taller: "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en las Universidades Públicas";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, doña Karen Julia Pineda Higa, directora general de Educación Superior Universitarias del Ministerio de Educación (Minedu), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al taller: "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en las Universidades Públicas", que se realizará en la ciudad de Lima el 25 de setiembre de 2025, cuyo evento está dirigido principalmente a los responsables de la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimiento y Logística, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Gestión de la Calidad de las universidades;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente la participación de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), de don Fernando Alex Oliveira Bohabot, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y de doña Denisse Vela Ródenas, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), en el taller: "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en las Universidades Públicas";

Que, por lo expuesto, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 24 al 25 de setiembre de 2025, de los funcionarios y servidores mencionados en el párrafo precedente, con la finalidad de que participen en el taller: "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en las Universidades Públicas", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitarias del Ministerio de Educación (Minedu), que se realizará en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Lima del 24 al 25 de setiembre de 2025**, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de don **Ronald Tello Fernández**, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), de don **Fernando Alex Oliveira Bohabot**, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) , y de doña **Denisse Vela Ródenas**, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, a don **Ronald Tello Fernández**, Fernando, a don **Fernando Alex Oliveira Bohabot** y a doña **Denisse Vela Ródenas**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1072-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, don **Ronald Tello Fernández**, don **Fernando Alex Oliveira Bohobot** y doña **Denisse Vela**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de participación en el taller, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OGC,UEI,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Ppto.,Int.(5),SG,Archivo(2).
mpc.